



COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE**

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 24 de marzo de 2011, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

2.- Con fecha 24 de marzo de 2011, mediante oficios MDSPSA/CSP/339/2011 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

3.- El 29 de marzo de 2011 se convocó mediante oficio **CADA/184/11** a los integrantes de la comisión a la mesa de trabajo que se llevaría a cabo el 31 de marzo de 2011 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 31 de marzo de 2011, en el Salón Luís Donald Colosio, ubicado en recinto de Donceles, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, fracción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar,

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha que en que los hayan recibido.

SEXTO. Que de conformidad con artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos deberán formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

SÉPTIMO Que de conformidad al artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos, administrar los mercados públicos asentados en su demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVO. Que de conformidad al artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Administración, administrar los recursos humanos, materiales y financieros, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

NOVENO. Que por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos en el Distrito Federal, en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el que los Jefes Delegacionales atiendan cuanto antes sus necesidades.

DÉCIMO. Que al resolver las necesidades de estos centros de abasto, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas sociales. Asumiendo un compromiso con los ciudadanos, para otorgar un bienestar, a fin de acceder a los productos de la canasta básica a los capitalinos del Distrito Federal.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVAN LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

DÉCIMO PRIMERO. Que el mercado Olivar del Conde no se encuentra en las mejores condiciones por lo cual se precisa necesario realizar las obras de mantenimiento tanto menor como mayor cuanto antes.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

RESUELVE

PRIMERO. SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ A QUE POR SU CONDUCTO SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE LAS CUALES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

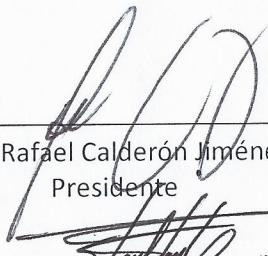
COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

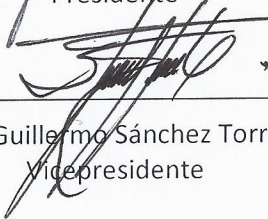
- QUE SE REALICEN CUANTO ANTES LAS OBRAS PARA CONSTRUIR RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN EL MERCADO OLIVAR DEL CONDE.
- SE CONMINE AL ADMINISTRADOR DE DICHO CENTRO DE ABASTO A ASISTIR A LABORAR CON CONTINUIDAD.
- SE REVISEN Y EN SU CASO SE CAMBIEN O REPAREN LOS REGISTROS DE LAS TOMAS DE AGUA DE DICHO CENTRO DE ABASTO.
- SE REALICE EL CAMBIO DE TECHUMBRE DEL MERCADO EN MENCIÓN.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVA LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS


Firman el presente dictamen:


Dip. Rafael Calderón Jiménez
Presidente


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Vicepresidente

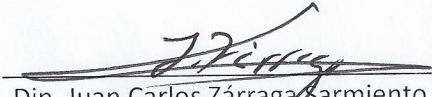
Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Secretaria

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
Integrante


Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Integrante


Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE RESUELVAN LAS DIVERSAS NECESIDADES DEL MERCADO OLIVAR DEL CONDE UBICADO EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.